

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCIÓN N°	22	2021
Expediente N°	2021-2-10-0000029	

Montevideo, 8 de junio de 2021

VISTO: La solicitud de autorización de transferencia internacional resuelta por Resolución N° 17/2021, de 25 de mayo de 2021.

RESULTANDO: Que el interesado manifiesta que padeció error en la comparecencia de la solicitud, respecto de los nombres de las sociedades comparecientes, siendo los correctos los que resultan del certificado notarial agregado en obrados.

CONSIDERANDO: Que analizada la documentación agregada en obrados, y de acuerdo a lo solicitado, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución mencionada.

ATENTO: A lo expuesto e informado,

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de la Unidad Reguladora y de Control de
Datos Personales**

RESUELVE:



- 1) Rectificar el Resuelve 1° de la resolución N° 17/2021, de 25 de mayo de 2021, y en su lugar disponer: “Hacer lugar a la solicitud de transferencia internacional de datos presentada por Guyer & Regules Sociedad Civil de Profesionales, G & R Zona Franca S.A. y Grant Thornton S.C., limitada al servicio y datos indicados en la mencionada solicitud.”
- 2) *Notifíquese y publíquese.*

Fdo: Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP